



Recopilación de la Jurisprudencia

Sentencia del Tribunal de Justicia (Sala Séptima) de 26 de enero de 2012 — Comisión/Polonia

(Asunto C-192/11)

«Incumplimiento de Estado — Directiva 2009/147/CE — Conservación de las aves silvestres — Alcance del régimen de protección — Excepciones a las prohibiciones previstas por la Directiva»

1. *Medio ambiente — Conservación de las aves silvestres — Directiva 2009/147/CE — Ámbito de aplicación — Especies que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo de la Unión — Necesidad de una completa protección y eficaz (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 1) (véanse los apartados 23 a 25)*
2. *Recurso por incumplimiento — Examen de su fundamento por el Tribunal de Justicia — Situación que debe considerarse — Situación al expirar el plazo fijado por el dictamen motivado (Art. 258 TFUE) (véanse los apartados 27 y 42)*
3. *Actos de las instituciones — Directivas — Ejecución por los Estados miembros — Ejecución mediante prácticas administrativas — Insuficiencia (Art. 288 TFUE, párr. 3; Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) (véase el apartado 48)*
4. *Medio ambiente — Conservación de las aves silvestres — Directiva 2009/147/CE — Transposición sin actividad normativa — Límites — Gestión de un patrimonio común — Necesidad de una transposición exacta por los Estados miembros (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo) (véanse los apartados 56 a 58)*
5. *Medio ambiente — Conservación de las aves silvestres — Directiva 2009/147/CE — Ejecución por los Estados miembros — Requisitos para que puedan autorizarse excepciones a las prohibiciones de la directiva (Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, art. 9) (véanse los apartados 72, 73, 75 y 78)*

Objeto

Incumplimiento de Estado — Infracción de los artículos 1, 5 y 9, apartados 1 y 2, de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (DO L 20, p. 7) — Ámbito de aplicación — Limitación de la protección únicamente a las especies de aves que viven en el territorio nacional — Definición incorrecta de los requisitos para establecer excepciones a las prohibiciones establecidas en la Directiva.

Fallo

- 1) Declarar que la República de Polonia ha incumplido las obligaciones que le incumben en virtud de los artículos 1, 5 y 9, apartados 1 y 2, de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres, al no extender las medidas nacionales de conservación a todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio europeo de los Estados miembros y que gozan de protección conforme a esa Directiva, así como al no definir correctamente los requisitos que deben cumplirse para poder establecer excepciones a las prohibiciones previstas en dicha Directiva.

- 2) Condenar en costas a la República de Polonia.